



RESOLUCION No. 862-AD-89.

Lima, 02 de NOVIEMBRE de 1989.

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE GOLF

CONSIDERANDO:

Que, "GILLETE DEL PERU S.C." ha efectuado la donación de (FIRMA DONANTE)

(OCHO MILLONES CIEN MIL INTIS) (I/. 8'100,000.00)
 MONTO (en mayúscula, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en.....

ORGANIZACION "COPA DE ORO 1989".....con destino a F. P. GOLF

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad ;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N° 28 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aceptar la donación que ha realizado "GILLETE DEL PERU S.C." por la cantidad de (OCHO MILLONES CIEN MIL INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en ORGANIZACION TORNEO INTERCIUBES - "COPA DE ORO 1989"

Artículo 2°.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD	001.03	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
ASIGNACION ESPECIFICA	04.12	:	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO		:	I/. 8'100,000.00





RESOLUCION No. 862-AD-89.

Lima, 02 de NOVIEMBRE de 19 89.



1.
Artículo 3° .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

Artículo 5° .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumple el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y Comuníquese

RCN/DINADAF
vnc.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

Autóclav: 862-AD-89
02-11-89

000212

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
4060
31 OCT. 1989
RECIBI

Anexo No. 2

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1. DEPENDENCIA GESTORA :

FEDERACION PERUANA DE GOLF

2. DATOS DEL DONANTE :

2.1. Nombre o Razón Social :

GILLETTE DEL PERU S.A.

2.2. Representante Legal :

SOLON KING CHIONG

Dirección :

Las Begonias No 441 - Of. 502 SAN ISIDRO

2.4. L.E. o C.E. No.

07842061

2.5. L.T. No.

9A91496

2.6. FECHA

04/10/89

FIRMA DEL DONANTE

GILLETTE DEL PERU S. C.

[Handwritten signature]

FIRMA DE DEPENDENCIA GESTORA

Federación Peruana de GOLF

[Handwritten signature]

3. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

3.1. Valor :

I/. 8'100,000.=

3.2. Destino de la Donación :

Para sufragar parte de los gastos que demande la ORGANIZACION DEL TORNEO INTER CLUBES "COPA DE ORO" 1989 (10 al 17 de Diciembre 1989.
8'100,000.00

4. INFORME PRESUPUESTAL (Monto): I/.

4.1. Volumen : 2

INST. PUBLICAS

4.2. Sector : 10

EDUCACION

4.3. Pliego : 22

INST. PERUANO DEL DEPORTE

4.4. Programa : 01
FUNC. Y DESARROLLO DEL SIST. DEPORTIVO

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS.

4.5. A 001.03

DIR. NACIONAL DEPORTE AFILIADOS



5. INFORME LEGAL :

INFORME N° 199 -OAJ-89

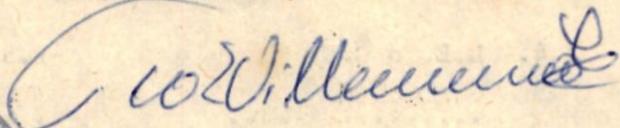
La Jefatura de la OAJ opina procedente aprobar la donación efectuada por la Empresa "GILLETTE DEL PERU S.A", por la cantidad de I/. 8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO MIL INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Golf en sufragar parte de los gastos que ocasione la Organización del Torneo Interclubes denominado "COPA DE ORO 1989" a desarrollarse del 10 al 17 de Diciembre del presente año., en la cancha del

./

Country Club de La Planicie., en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10
19 del Art. 9° del D.L. N° 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°
24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.
Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptandi, aprobando y auto-
rizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado
de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deduc-
ción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 23 de Octubre de 1989

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 5059-89



FEDERACION PERUANA DE GOLF

ESTADIO NACIONAL - PUERTA 4 - PISO 4 TELEF. 241439
CASILLA 5637 - LIMA - PERU - CABLES: PERUGOLF

Reg. No. 1678
Ingreso: 11-10-89
Hora: 10.00
Firma: Mora

Nº 454/89-FPG



Lima, Octubre 10 de 1989



Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente

De nuestra especial consideración:

Nos es grato dirigirle la presente a fin de informar a Ud. que dentro del plan de Actividades que nuestra Federación debe desarrollar en el presente año, tenemos el torneo interclubes denominado COPA DE ORO 1989, el mismo que se jugará en la cancha del Country - Club La Planicie del 3 al 10 de Diciembre 1989.

Es por tal motivo que la Empresa GILLETTE DEL PERU S.A. está DONANDO el importe de I/. 8'100,000.- (OCHO MILLONES CIEN MIL INTIS), el cual sufrirá parte de los gastos que ocasione el mencionado evento y para lo cual solicitamos la aceptación de su despacho a la mencionada donación.

Sin otro particular y con nuestros sinceros sentimientos de estima, quedamos de Ud.

Atentamente,

CARLOS ORTEGA WIESSE
Presidente



EDUARDO GUINEA LOYER
Director Tesorero



GCR

ADJ.: - Formulario donación 404/1
- Recibo de Tesorería IPD #

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO No.

4041 de 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED		Derecho de Trámite	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losns		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones F.P. ROLF	8'000,000
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			
		total	8'000,000

Recibido de GILLETTE DEL PERU S.A.
 la suma de ocho millones cien mil 7 00/100
 Intis con céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones Rep de No 454-89-IPM
depe No 08886228
Interbanc Cto Cto 00-016998



Lima, 10 de Agosto de 19 89

Sello y Firma del Tesorero